

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS REALICEN ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

México D.F. a 17 de diciembre de 2015

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor; artículo 36 y 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor; 1, 28, 32, 33, y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; y los artículos 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa vigente, esta Comisión se abocó al estudio de la misma, siendo además, competente para conocer y dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la citada Comisión Ordinaria, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-El pasado día dos de diciembre del año en curso, fue turnada a la Comisión para la Igualdad de Género, para su análisis y dictamen, la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 órganos Político Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres**, a través del oficio MDPPSOPA/CSP/1434/2015, signado por Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a efecto de que con fundamento en el artículo 36 fracciones V y VII, de la Ley Orgánica; 28, 29, y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del análisis y dictamen de la propuesta presentada por el Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

2.-Que la propuesta con punto de acuerdo sujeta para análisis y dictamen, planteada por el diputado promovente en su exposición de motivos señala lo siguiente:

I.- El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declaró como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 de noviembre, por lo que invitó a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organice en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

Fecha que fue elegida en conmemoración al brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961)

II.-Las razones por las cuales la ONU determinó que fuera un día internacional son las siguientes:

- La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos
- La violencia contra la mujer es una consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en leyes como en práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género.
- La violencia contra la mujer afecta e impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la lucha contra el VIH/SIDA y la paz y la seguridad.
- La violencia contra las mujeres y contra las niñas se puede evitar.
La prevención es posible y esencial.
- La violencia contra la mujer sigue siendo una pandemia global. Hacia un 70% de las mujeres sufren violencia en su vida.¹

III.- De igual forma se creó la campaña <<16 días de activismo contra la violencia de género>> la cual comienza el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y termina el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, y cuyo principal objetivo es llamar a la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

IV.- El 3 de septiembre de 1981 entró en vigor el Convenio suscrito por México en la convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de la ONU. Asimismo (sic), el 6 de junio de 1994, en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), México se adhirió a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

V.- La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en sus tres levantamientos: 2003, 2006 y 2011, se da a conocer los distintos tipos de violencia contra las mujeres mayores de 15 años- emocional, económica, física y sexual-, y a sus componentes, así como su ocurrencia en diversos ámbitos: de pareja, patrimonial, familiar, escolar, laboral y comunitario. De dicha encuesta se desprende lo siguiente:

Violencia de pareja.

En México 47% de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja (esposo o pareja, ex – pareja, o novio) durante su última relación.

La entidad federativa con mayor prevalencia de violencia de pareja a lo largo de la relación es el Estado de México, con 57.6%.

Le siguen Nayarit (54.5%)

Sonora (54.0%)

Distrito Federal (52.3%)

Colima (51.0%)

Violencia emocional

4 de cada 10 mujeres en México (43.1%) han sido humilladas, menospreciadas, encerradas, les han destruido sus cosas o del hogar, vigiladas, amenazadas con irse la pareja, correrlas de la casa o quitarle a sus hijos, amenazadas con algún arma o con matarse la pareja.

Violencia económica

2 de cada 10 mujeres en México (24.5%) han recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que se gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etc.).

Violencia física

A 14 de cada 100 mujeres en México (14.0%) su pareja la ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, o agredido con un arma.

Violencia sexual

A 7 de cada 100 (7.3%) les han exigido o las han obligado a tener relaciones sexuales sus propias parejas, sin que ellas quieran, o las han obligado a hacer cosas que nos les gustan.

Denuncia de la violencia.

Es de observar que sólo casi 2 de cada 10 mujeres que vivieron violencia en su relación se acercaron a una autoridad a pedir ayuda (13.6%). De ellas, 32.6% lo hicieron a un ministerio público para levantar una denuncia, otra proporción importante recurrió al DIF (32%), y en menor medida a otras autoridades como son la policía (20%), la presidencia municipal o delegación (15.4%) y a los institutos (estatales o municipales) de la mujer (9%).

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

3.-Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor, a efecto de analizar y dictaminar la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Órganos Político-Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres**; presentada por el Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que se somete a consideración del pleno de esta honorable soberanía, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor; artículo 36 y 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor; 1, 28, 32, 33, y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; y los artículos 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa vigente, esta Comisión se abocó al estudio de la misma, siendo además, competente para conocer y dictaminar.

SEGUNDO. Que la Comisión Para la igualdad de Género, de conformidad a la normatividad interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está facultada para realizar el análisis y dictamen de la:

“Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Órganos Políticos-Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres”.

TERCERO.- Que el Gobierno de la República Mexicana se ha sumado y ha demostrado actividad intensa en la celebración y ratificación de tratados internacionales y al reconocimiento de la violencia contra la mujer, como una violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Definiendo a la violencia contra la mujer como: *“toda acción o conducta basada en su género que cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.*

La participación del Gobierno Mexicano en este rubro demuestra la importancia dedicada al tema y la importancia de adoptar medidas en el ámbito nacional estatal y municipal a efecto de propiciar una armonía preceptiva en los niveles de gobierno.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

CUARTO.- Que Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la "**Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**", (CEDAW). Esta Convención aprobada en 1979 por las Naciones Unidas, entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que esta Convención señala.

QUINTO.-Que es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran: "**la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos**" celebrada en Viena en 1993; "**La Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 1993**", "**La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en 1994**", mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la **Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing en 1995**, en las cuales México ha participado suscrito y ratificado.

SEXTO.-Que por Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2003 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/58/501)] 58/147. Es aprobado el punto denominado "**Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar**", Donde La Asamblea General, Reafirma la obligación de todos los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales pertinentes, y reafirmando también que la discriminación por motivo de sexo es contraria a la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, y que su eliminación es parte integrante de los esfuerzos por eliminar la violencia contra la mujer.

SÉPTIMO.- Que Cada año desde 1991, miles de activistas de todas las regiones del mundo han participado en la campaña de los **16 Días de Activismo contra la Violencia de Género**. Iniciando el día **25 de noviembre**, donde se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, hasta el **10 de diciembre**, donde celebramos el **día de los Derechos Humanos**, la campaña 16 Días de activismo contra la violencia de género es un momento en el

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

que se han impulsado actividades y acciones para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

OCTAVO.-Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) presenta los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006 (ENDIREH). Esta investigación es resultado de un esfuerzo conjunto realizado entre el INEGI, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM); resultados que arrojan información relativa al Distrito Federal, el cual se encuentra dentro del grupo de los cinco estados de la República Mexicana más violentos donde mueren mujeres por violencia de género.

NOVENO.- Que en el Distrito Federal:

- 30 por ciento de las mujeres no denuncia la violencia en su contra porque considera que se trata de un hecho insignificante y que ser víctima no es digno de atención.
- 18 por ciento no lo hace por preocupación a que sus hijos sufran.
- 14 por ciento por vergüenza.
- Otro porcentaje similar por temor a represalias de sus parejas.

En el Distrito Federal las delegaciones que registran mayor índice de violencia hacia las mujeres son Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero.

DÉCIMO.- Que establecido lo anterior, es importante señalar que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2015, señala en su Eje 1.- La Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo, en el que se adopta un enfoque de derechos, con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y así aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Los objetivos metas y líneas de acción planteados en este eje buscan transformar a la ciudad de México en una capital social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos.

En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2015, los grupos de población identificados como mayormente discriminados, y para los que es necesario el diseño de estrategias de atención específicas, son las siguientes:

*Las mujeres

*Las niñas y los niños

*Las y los jóvenes

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- *Los pueblos y comunidades indígenas
- *Lesbianas bisexuales, transgéneros, transexuales travestis e intersex
- *Población callejera
- *Personas adultas mayores
- *Personas con discapacidad
- *Personas migrantes refugiadas y solicitantes de asilo
- *Personas víctimas de trata y explotación sexual.

DÉCIMO PRIMERO.- Que los Programas Delegaciones de Desarrollo de los 16 Órganos Político Administrativos de la ciudad de México, señalan como metas generales la implementación de políticas públicas de desarrollo social, en el marco de los derechos económicos, sociales, y culturales fomentando líneas de acción de democracia participativa e inclusión social, teniendo como metas el disminuir la pobreza, la desigualdad, la discriminación la violencia y exclusión social, así como desarrollar el potencial humano individual y comunitario, que permitan la erradicación de la violencia y el fortalecimiento de derechos económico sociales y por lo tanto la cohesión social comunitaria.

En algunas delegaciones de las 16 se identifican y han creado líneas estratégicas encaminadas a la promoción de la equidad de género donde se pretende ampliar el programa de inclusión a la mujer para otorgar servicio médico, legal, psicológico a víctimas de la violencia.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en respuesta al compromiso asumido por el Gobierno del Distrito Federal con las mujeres capitalinas, en el sentido de ampliar los mecanismos y las políticas públicas tendientes a disminuir la brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres, el primer gobierno democrático de la Ciudad de México crea, en mayo de 1998, el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer (PROMUJER).

Un año más tarde, el 11 de agosto, el gobierno capitalino emite el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en el cual da a conocer en su artículo 129 la creación del Instituto de la Mujer del Distrito Federal como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DÉCIMO TERCERO.-Que en enero del 2001, el Instituto se fortalece al serle asignada la coordinación y operación del Sistema de los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAMs), los cuales constituyen la representación del Inmujeres-DF en cada una de las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

DÉCIMO CUARTO.-Que a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se divulga, en febrero del 2002, la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en la cual se constituye como organismo público descentralizado de la administración pública local, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, quedando adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno local.

DÉCIMO QUINTO.-Que la importancia de la actual administración capitalina reviste en el trabajo a favor de las mujeres, y se muestra con la participación y el empoderamiento de mujeres en las reuniones de gabinete, lo cual ha permitido avanzar con eficacia en la incorporación de la transversalidad de género en las políticas públicas.

DÉCIMO SEXTO.- Que en ese sentido la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Primero, Capítulo Primero señala:

Artículo 1º.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden e interés público y tienen por objeto establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno.

Asimismo, el artículo 39, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala textualmente lo siguiente:

Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

Fracción XIII.- "Establecer la Unidad de Género como parte de la estructura del Órgano Político- Administrativo correspondiente; así como formular y ejecutar programas de apoyo a la participación a las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo pudiendo coordinarse con otras instituciones, públicas o privadas, para la implementación de los mismos. Estos programas deberán ser formulados considerando las políticas generales que al efecto determine la Secretaría de Gobierno;

DECIMO SÉPTIMO.-Que en este contexto la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, dispone en su artículo segundo que:

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

"Artículo 2. El objeto de la presente ley es establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los ordenamientos jurídicos aplicables al Distrito Federal y lo previsto en el primero, segundo y tercer párrafos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetándose los derechos humanos de las mujeres de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, pro persona y progresividad"

Y en su artículo 11 señala:

Artículo 11. Para la efectiva aplicación de la presente Ley, las dependencias y entidades del Distrito Federal establecerán una coordinación interinstitucional, entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos.

...."

Artículo 15. Corresponde a las Dependencias y entidades del Distrito Federal, así como a los dieciséis Órganos Político Administrativos:

I.- Capacitar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres con apego a los lineamientos establecidos por el INMUJERESDF;

II.- Difundir las campañas informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como de las instituciones que atienden a las víctimas;...

DECIMO OCTAVO.- Que de acuerdo a las prácticas parlamentarias, el análisis de la exposición de motivos se desprende que la intención de la propuesta con punto de acuerdo es el de exhortar a los 16 órganos político administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres.

DÉCIMO NOVENO.- Que por lo antes expuesto, se advierte que la presente "Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Órganos Políticos-Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres", pretende reflejar el compromiso asumido por esta Asamblea Legislativa para atender las situaciones actuales derivadas de los tratados internacionales, convenciones y normatividad aplicada en el caso que se expone.

Por lo expuesto y fundado, se;

RESUELVE

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

ÚNICO-En términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **se aprueba la propuesta con punto de acuerdo en el que se exhorta a los 16 órganos Político-Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres.**

FIRMAN LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

DIP. NURYDELIA RUÍZ OVANDO
PRESIDENTA

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA
SECRETARIA

DIP. JANETH ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO
INTEGRANTE

DIP. ABRIL JANNETE TRUJILLO VÁZQUEZ
INTEGRANTE

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

1

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta y tres minutos del día nueve de noviembre del año dos mil quince, en el Salón "Heberto Castillo", situado en el recinto que ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro Histórico, en el día y hora señalados para llevar a cabo la Sesión de Instalación de la Comisión para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lugar en donde se reunieron los Diputados integrantes de esta Comisión.

ASISTENCIA

La Diputada Nury Delia Ruíz Ovando, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicitó respetuosamente a la Diputada Dunia Ludlow Deloya, Secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género, procediera a pasar lista de asistencia a los Diputados integrantes de la Comisión.

La Diputada Dunia Ludlow Deloya, Secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género procede a pasar lista de asistencia, haciendo constar que se cuenta con la presencia de cuatro de siete Diputadas que conforman esta Comisión; señalando la Diputada Secretaria que existe el quórum legal para la instalación de la Comisión en los términos previstos por el artículo 41 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,, por lo que la Diputada Presidenta procedió a abrir la sesión.

Posteriormente la Diputada Presidenta le solicitó respetuosamente a la Diputada Secretaria procediera a preguntar al pleno de esta Comisión, en votación económica, si se dispensa la lectura del orden del día, toda vez que éste fue distribuido a cada Diputado, por lo que la Diputada Secretaria consulta al pleno de la Comisión si es de dispensarse la lectura del orden del día, lo cual se aprobó en votación económica quedando como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura del Acuerdo que establece la integración de la Comisión.
4. Declaratoria de Instalación de la Comisión.

Av. Juárez número 60, 4to Piso oficina 405, Tel. 51 30 19 00 Ext.4405 y4403, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F. www.asambleadf.gob.mx

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

VII LEGISLATURA

5. Pronunciamiento del C. Presidente de la Comisión.
6. Pronunciamiento de los integrantes de la Comisión.
7. Presentación de la Memoria del Trabajo de la Comisión de la VI Legislatura.
8. Asuntos generales

La Presidenta de la Comisión, la Diputada Nury Delia Ruíz Ovando, agradeció la presencia de los invitados especiales, destacando la presencia de la Doctora Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de la Doctora Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Directora General del Instituto de las Mujeres en el Distrito Federal, así como del Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, la Diputada Rebeca Peralta León y la Diputada Vania Roxana Ávila García.

3. LECTURA DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

En relación al punto número tres del Orden del Día, la Diputada Presidenta de la Comisión, solicitó respetuosamente a la Diputada Secretaria que diera lectura del acuerdo que establece la integración de la Comisión.

La Diputada Secretaria informó al pleno de la Comisión, que se había hecho del conocimiento de todos los Diputados el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se constituyen las Comisiones Ordinarias de la VII Legislatura, por lo que en ese momento solicitó autorización para preguntar al pleno de esta Comisión si es de aprobarse la dispensa de la lectura del mismo acuerdo, aprobándose en votación económica.

4. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN.

En relación al punto número cuatro del Orden del Día, la Diputada Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género dio lectura a la declaratoria de instalación de la Comisión para la Igualdad de Género, fundamentándola en el acuerdo de la Comisión de Gobierno, referente a la integración de las Comisiones Ordinarias para el desarrollo de los trabajos de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa.

5. PRONUNCIAMIENTO DEL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

En relación al punto número cuatro del Orden del Día la Diputada Presidenta, procedió a presentar su pronunciamento en los siguientes términos:

"Nos encontramos ante un acontecimiento de fundamental trascendencia en la vida democrática del Distrito Federal, ya que este acto de instalación representa el inicio de una

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

nueva etapa de lucha por la igualdad de género. Recordemos que apenas hace unos años a las mujeres no se nos permitía decidir sobre nuestro cuerpo, se nos perseguía judicial y socialmente por tomar una decisión muy compleja como es la interrupción del embarazo, decisión que no solo tenía repercusiones físicas, sino también emocionales y sociales. Gracias a las ideas progresistas que han prevalecido en el Distrito Federal, se lograron las reformas a la Ley de Salud y al Código Penal para contar actualmente con la interrupción legal del embarazo, evitando así el aumento de mortalidad materna por prácticas inadecuadas en nosocomios clandestinos, así como la persecución judicial y social a que muchas mujeres eran sometidas.

El Distrito Federal siempre se ha encontrado a la vanguardia en torno a la defensa de los derechos de las mujeres, en donde contamos con la legislación que garantiza el ejercicio pleno de derechos, lo cual nos hace diferentes de algunos otros estados de la República que cuentan con supuestos líderes con ideas lamentables como las expresadas, por el presidente estatal de un partido político en Veracruz, Alberto Silva Ramos, quien en un acto total retrógrada y misógino señaló públicamente que solicitará la prueba de no gravidez a las candidatas de representación popular de este instituto político del estado.

Lo anterior representa la expresión más ofensiva y discriminatoria hacia todas las mujeres del país, ya que estar embarazada es una condición natural que no limita a las capacidades físicas ni intelectuales de una mujer. No basta una disculpa pública, es necesario que erradique esta cultura discriminatoria e intolerante hacia la mujer, como este tipo de expresiones en todos los institutos públicos y privados.

Por otro lado, un tema importante que debemos abordar es la búsqueda y el respeto a la diversidad sexual, por lo que consideramos necesario erradicar la discriminación que continúa sufriendo la comunidad lésbico, gay, bisexual, transgénero, lo anterior con la finalidad que ejerzan plenamente sus derechos sin ser estigmatizados por su preferencia sexual, ya que consideramos que deben ejercerlos y ser respetados como todos los ciudadanos de esta Ciudad Capital, sin que sus derechos humanos sean violentados.

Por otro lado, impulsaremos nuevas políticas públicas encauzadas a promover y garantizar el derecho de las mujeres, una vida libre de violencia; reconocemos las acciones realizadas por las instituciones que forman parte del Gobierno del Distrito Federal, así como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y las asociaciones civiles que también han emprendido acciones sobre este tema.

Sin embargo existe una labor pendiente en relación al delito de trata de personas en el Distrito Federal, por lo que consideramos que es necesario armonizar las disposiciones que en esta materia contempla el Código Penal en relación a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos, evitando así que existan contradicciones o lagunas que pudieran permitir que no se sancione adecuadamente a quien cometa este delito en el Distrito Federal.

Una vez instalada esta Comisión se colaborará en los trabajos ya iniciados por INMUJERES del Distrito Federal para la armonización y actualización de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Por otro lado, consideramos que es importante impulsar de manera conjunta Asamblea Legislativa, Gobierno del Distrito Federal y organizaciones de la sociedad civil campañas de

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

prevención de los delitos en materia de trata de personas, apoyar las ya emprendidas, sin embargo consideramos la necesidad de plantear nuevas con la finalidad de tener una mayor cobertura para lograr que esta información llegue a todos los habitantes de esta Ciudad.

Dado lo anterior, reiteramos nuestro compromiso para trabajar desde esta Comisión con la finalidad de que se siga etiquetando recursos para atender estos temas, así buscaremos su incremento en este ejercicio presupuestal.

Es importante para la Comisión de Igualdad de Género, aprovechar la pluralidad de ideas que se ventilarán en beneficio de los habitantes del Distrito Federal. Trabajaremos de la mano Gobierno y esta Comisión, lucharemos porque sean respetados todos los derechos de mujeres y hombres.

Somos una Comisión de Igualdad de Género. Vamos a ir por partes iguales, no podemos discriminar ni a los hombres ni a las mujeres."

6. PRONUNCIAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

LA C. DIPUTADA JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO, presentó su pronunciamiento en los siguientes términos:

"Diputada Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Nuria Delia Ruiz; diputados integrantes de la Comisión; medios de comunicación; amigas y amigos, invitados especiales.

Es para mí un honor ser integrante de esta Comisión que será una comisión de mucho trabajo, gestión y actividad en la séptima legislatura.

Como ustedes saben, mi partido, el Partido de la Revolución Democrática ha sido un gran impulsor de los programas de igualdad de género en esta ciudad y con la llegada del doctor Miguel Ángel Mancera, estos se han consolidado.

Es con el Jefe de Gobierno con el que habremos de trabajar muy de cerca y cerrar filas en torno a este tema y proponerle no sólo se mantengan los programas, sino los incrementos. Aprovecho el espacio para informar que en breve presentaré dos puntos de acuerdo y que son los siguientes temas.

Primero.- Que en coordinación con la Secretaría de Salud, la Comisión de Salud de esta Asamblea, el Comité de Asuntos Editoriales y los módulos de atención de los 66 diputados y diputadas, sea distribuida una gaceta donde se informe de los riesgos de los embarazos en mujeres adolescentes y niñas, pues este se ha incrementado de manera alarmante en el Distrito Federal y en la zona metropolitana.

Segundo.- Desde la Comisión de Protección Civil que presido, promoveré una iniciativa donde propongo la modificación del artículo 17 de la Ley de Protección Civil, donde sólo indica se fomentará la integración de mujeres en espacios de toma de decisiones. A este párrafo propongo que se amplíe y diga: La inclusión de mujeres deberá ser no menor al 50 por ciento en la estructura del área de protección civil delegacional.

Compañeras, la pluralidad de esta legislatura y con la aportación de todas y todos, lograremos entregar buenas cuentas a la ciudadanía.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Es todo, diputada Presidenta, muchas gracias."

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, presentó su pronunciamiento en los siguientes términos:

"Primero, agradecer a todos los que están aquí con nosotros, a los diputados hombres que se encuentran en esta mesa, principalmente muchas gracias por acompañarnos; a las compañeras diputadas que nos acompañan, también a la directora del Instituto de Mujeres del Distrito Federal y a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, muchas gracias.

Felicitar por supuesto a mi compañera diputada a Nury Delia Ruiz Ovando, Presidenta de esta Comisión. Estoy segura que vamos a sacar adelante muchos temas en materia de igualdad de género que el país y que en la Ciudad de México necesita.

Aquí quise pronunciar porque hay muchas cosas que nosotros podemos pensar, que hemos avanzado y creo que todas las mujeres que por alguna u otra razón hemos estado siguiendo puntualmente esta causa de mayores libertades y mayores derechos para las mujeres.

Celebramos, pero seguramente todas las que estamos aquí presentes también estamos conscientes de que hace muchas cosas, o sea que hacen falta muchísimas cosas por hacer.

En materia de derechos políticos para las mujeres, desde hace 15 años hemos avanzado de 10 en 10 por ciento, empezamos con un "procurará", que prácticamente por la voluntad de nuestros compañeros hombres por esa definición del verbo no se logró absolutamente nada, pasamos de un 30-70, después de un 40-60 que a fase de sentencia en tribunales se fue haciendo como algo que se tenía que hacer, que ya no era a voluntad de los partidos políticos, sino que era una obligación de los partidos políticos, las candidaturas de 40-60 para las mujeres y también en materia de representación proporcional. Y hoy gracias a la iniciativa presentada por nuestro Presidente Enrique Peña Nieto, estamos hablando de un 50-50 en la integración y en la conformación de candidaturas para los congresos locales.

Eso se ha suscitado que en el día de hoy tengamos un congreso, una Cámara de Diputados conformada por un 42 por ciento de mujeres y una Asamblea Legislativa del Distrito Federal que tenemos la fortuna las mujeres que la integramos de decir que somos casi una Asamblea paritaria conformada por 31 mujeres y 35 hombres.

Sin embargo cuando hablamos de las cuestiones de decisión, de los órganos de decisión, y aquí sí tengo que decir que es lamentable que una Comisión de Igualdad de Género que justamente lo que busca es la igualdad de género esté integrada únicamente por mujeres.

Cuando hablamos de órganos de decisión las mujeres quedan completamente relegadas, hablamos de coordinadores de grupos parlamentarios hombres, por lo tanto hablamos de una integración de Comisión de Gobierno que es la Comisión que más decisiones toma sobre esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal compuesta, a pesar, como lo dije hace un momento, que estamos hablando de una Asamblea Legislativa casi paritaria, estamos hablando de una Comisión de Gobierno compuesta por 14 hombres y tan sólo 4 mujeres.

Eso habla mucho del rezago que realmente todavía tenemos y de la batalla que tenemos en cuanto, solamente estoy hablando de los derechos políticos de las mujeres, sin contar por supuesto que igual en la integración de los congresos y de la integración del Poder Legislativo hemos tenido un avance significativo en la integración, no podemos decir lo

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

mismo el Poder Ejecutivo en donde en Presidencias Municipales y en Gobernadores todavía hay muchísimo por hacer en el que simplemente de 32 Gobernadores tenemos 1 Gobernadora; y si hablamos del total de los Presidentes Municipales también la participación de las mujeres es realmente muy poca.

Yo creo que estos temas a pesar de que los que estamos aquí en esta mesa podemos decir "hemos avanzado muchísimo en cuanto a los derechos políticos de las mujeres", como les digo y de acuerdo también a las propias cifras que ha dicho Nury, todavía falta mucho por hacer, sobre todo no tanto por las que estamos buscando espacios en cuestión política sino también por las mujeres que están allá afuera.

Conformamos más del 60 por ciento de la población económicamente activa, de ese 60 por ciento de las mujeres que trabajamos y que estamos activamente participando en la economía este país, el 30 por ciento son madres solteras que sacan adelante a sus propios hijos sin el apoyo de los hombres, que además dicho sea de paso, en muchos Estados de la República se condena a las mujeres por el tema de decidir sobre sus propios cuerpos, y que yo sepa no existe ni una sola ley en donde se castigue a los hombres que abandonan a sus hijos y no se hacen cargo de ellos.

Independientemente de eso, a pesar de que sacamos adelante a las mujeres solas, actualmente las mujeres seguimos percibiendo salarios mucho menores que los hombres y basta, por ejemplo, pensar en los choferes que teniendo el mismo grado de estudios que las mujeres que se dedican a las labores domésticas y que incluso hacen mucho más trabajo que un chofer, por el tema de ser hombre el chofer siempre termina ganando más que una persona que trabaja para nosotros en nuestras casas y que incluso debería de tener más confianza porque se acerca a nuestras cosas más íntimas.

Si ya pasamos a los temas de violencia, en donde justamente este es el mes contra la violencia a la mujer, una de cada tres mujeres, fíjense que cifra más fuerte, una de cada tres mujeres en este país ha sido víctima de violencia.

Cuando hablamos de mujeres, cuando hablamos de temas de igualdad de género no estamos hablando únicamente de mujeres, estamos hablando del desarrollo de la sociedad, porque las mujeres somos las que sacamos adelante a nuestros hijos y a nuestras familias; y cuando hablamos de familias lo que estamos hablando es del desarrollo de un país y de una sociedad completa.

Yo quiero invitar a las mujeres que hoy nos acompañan y también a las mujeres que integramos esta Comisión, que aunque seamos mujeres seguramente vamos a hacer un gran trabajo con nuestros compañeros hombres, a que no nos olvidemos por qué estamos aquí. Nosotros llegamos aquí gracias a una acción afirmativa que nos permitió que esa mitad de las candidaturas fueran para mujeres y que esa mitad de los espacios de representación proporcional también fueran para mujeres.

De pronto nos da miedo a las mujeres meternos a los temas de mujeres porque pensamos que ahí nos van a encasillar y que luego va a ser bien difícil salir de los temas de género, pero no, uno puede llevar su agenda de desarrollo, su agenda de vivienda, su agenda de transparencia y todas las agendas que gustemos tener, y además la de las mujeres.

Porque lo que sí es verdad es que mientras que las mujeres no nos apoyemos con mujeres, es muy probable que las acciones afirmativas se queden en acciones afirmativas y no avancemos en lo que tenemos que avanzar en este país, que es un cambio cultural en el

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

que dejemos de hablar de presidentes de partidos hombres, de gobernadores hombres, de coordinadores de grupos parlamentarios hombres y de todas las tomas de decisiones importantes que se toman en esta ciudad y este país compuesta únicamente por nuestros compañeros hombres, siendo que conformamos más de la mitad de la población de este país, y que no solamente eso, sacamos adelante a las familias de este país.

Algo que me parece que no hay que sacar del renglón, que no hay que olvidarnos, la gente tiene desconfianza de los partidos políticos, y me parece que el rostro de la mujer, el rostro de una nueva manera de hacer política como lo hacemos nosotras, como también llevamos a las cosas en nuestra casa nosotras, es algo que también la gente está pidiendo allá afuera y nosotras lo tenemos que hacer valer.

Muchísimas gracias. Muchísimo éxito, Nury, y ojalá trabajemos mucho por una agenda de perspectiva de género en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que sea transversal para todas las leyes y no únicamente en la materia que tenga que ver con esta Comisión.

Muchísimas gracias."

Posteriormente se les dio el uso de la palabra a los invitados especiales que quisieron hacer uso de la misma, iniciando La doctora Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la Comisión de derechos Humanos del Distrito Federal, quien expresó su apoyo y el de la Institución que representa, destacando que para la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal es estratégica la transversalidad de género.

Posteriormente, La doctora Teresa Del Carmen Incháustegui Romero, Directora General de INMUJERES, durante su intervención mencionó que la institución que representa está elaborando dos programas nuevos: uno que es el empoderamiento integral de las mujeres y autonomía económica, y el segundo se refiere a ciudades seguras, en donde será abordado no solo el tema de las seguridades del transporte, sino de la seguridad también en el espacio público con la participación de las delegaciones.

7. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA VI LEGISLATURA.

En relación al punto número siete del Orden del Día, la Diputada Presidenta, informó al pleno de la Comisión que se recibió por parte de la Coordinación de Servicios Parlamentarios la memoria de los trabajos realizados por la Comisión en la VI Legislatura. Por tal motivo la Secretaría Técnica distribuyó una copia en medio magnético del documento aludido a los Diputados presentes, comunicándoseles que el original impreso quedará en posesión de la Presidencia.

8. ASUNTOS GENERALES



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

VII LEGISLATURA

En relación al punto número ocho del Orden del Día, la Diputada Presidenta informó que el Licenciado José Guadalupe Carbajal Ávila, será el Secretario Técnico de esta Comisión.

La Diputada Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, finalizó la sesión, agradeciendo a todas y todos su presencia.

**Dip. Nury Delia Ruíz Ovando
Presidenta**

**Dip. Dunia Ludlow Deloya
Secretaria**

**Dip. Abril Yannet Trujillo Vázquez
Integrante**

**Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo
Integrante**

**Dip. Margarita María Martínez Fisher
Integrante**



VII LEGISLATURA

DIP: NURY DELIA RUIZ OVANDO COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN.

El presente Plan de Trabajo es un instrumento de planeación de la Comisión para la Igualdad de Género en el cual se establecen las líneas temáticas y las actividades generales que regirán los trabajos de la Comisión durante el primer año de ejercicio de la VII Legislatura, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todo ello acorde a las facultades y competencias que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En los últimos años hemos presenciado el ascenso de los derechos y libertades de las mujeres; de reformas en la Constitución que garantizan el principio de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres; del establecimiento del derecho a una vida libre de violencia; y de manera general hemos presenciado como los temas de género se toman en cuenta para seguir fomentando más acciones afirmativas, las cuales tienden a conseguir el empoderamiento de las mujeres en el Distrito Federal.

La Comisión para la Igualdad de Género, es un órgano plural, integrada por diputadas de diversos grupos parlamentarios, cuya principal tarea consiste en llevar a cabo el examen e instrucción de los asuntos que le sean turnados, en los temas de su competencia, así como efectuar directamente investigaciones, foros, consultas legislativas y parlamentos, referentes al tema de igualdad de género.

La Comisión para la Igualdad de Género, fue instalada el 9 de noviembre del año en curso y a la fecha de la presentación de este Plan de Trabajo, su integración es la siguiente:



VII LEGISLATURA

DIP: NURY DELIA RUIZ OVANDO COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIPUTADA	COMISIÓN	GRUPO PARLAMENTARIO
NURY DELIA RUIZ OVANDO	PRESIDENTA	MOVIMIENTO CIUDADANO
	VICEPRESIDENTA	MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL
DUNIA LUDLOW DELOYA	SECRETARIA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ	INTEGRANTE	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER	INTEGRANTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO	INTEGRANTE	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
	INTEGRANTE	MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

2

Ante dicho panorama, y ante la pluralidad de ideas que se desarrollen en esta Comisión fortaleceremos el trabajo legislativo con la finalidad del bien común para todos los habitantes de esta ciudad de México.

OBJETIVO.

Promover las reformas a las leyes que actualmente son aplicadas en la Ciudad de México, con la finalidad de fomentar el pleno derecho en materia de igualdad, de las mujeres y de los hombres a sentir, pensar, expresarse y llevar una vida digna exitosa y con responsabilidad, sin discriminación, con igualdad de condiciones y libertad.

DIP: NURY DELIA RUIZ OVANDO
COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

ACCIONES TRABAJO LEGISLATIVO.

De acuerdo con el artículo 60 fracción II, 63 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una de las tareas principales de las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa es la del dictamen legislativo, por ello uno de los principales ejes del presente plan de trabajo es la realización de los trabajos necesarios para atender en tiempo y forma cada iniciativa, reforma, minuta y proposición con punto de acuerdo turnado a la Comisión, ya sea para su dictamen análisis u opinión.

En todos los dictámenes análisis y opiniones emitidas por la Comisión para la Igualdad de Género, se atenderá siempre a los principios rectores de la Comisión y estarán siempre orientados al logro de la Igualdad de Género y la vigencia plena de los derechos humanos, de las niñas y las mujeres del país.

Por lo anterior, y de conformidad con el marco jurídico, Internacional, Nacional y del Distrito Federal, la Comisión para la Igualdad de Género trabajará en cumplimiento de los siguientes temas:

- I. Colaborar en los trabajos ya iniciados por INMUJERES-DF para la Armonización y actualización de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- II. Elaborar foros encaminados a temas competentes a la Comisión
- III. Acordar junto con la Comisión de Gobierno la propuesta de fecha para celebrar el Parlamento de las Mujeres del Distrito Federal.

DIP: NURY DELIA RUIZ OVANDO
COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- IV. Presentar en tiempo y forma, los informes correspondientes de las actividades y avances realizados por la Comisión para la Igualdad de Género, al Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa, lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como de avanzar en el cumplimiento al artículo 72, fracciones VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Revisar el Informe Trimestral de Avances Financieros y Programáticos de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, que contiene las acciones realizadas en esta materia por el Gobierno del Distrito Federal.
- VI. Asegurar la transversalización de la perspectiva de género en los dictámenes y opiniones de la Comisión para la Igualdad de Género, con la finalidad de garantizar no sólo el lenguaje inclusivo sino una verdadera transformación en el quehacer legislativo.
- VII. Garantizar por medio de los instrumentos jurídicos el acceso de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia.
- VIII. Incorporar la perspectiva de género en los dictámenes y opiniones de la Comisión para la Igualdad de Género.



VII LEGISLATURA

DIP: NURY DELIA RUIZ OVANDO COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- IX. Fortalecer, reformar y aprobar leyes y reglamentos que garanticen el derecho a la educación, salud y la no violencia de las niñas y las mujeres.
- X. Fortalecer, reformar y aprobar leyes y reglamentos que garanticen los derechos a la salud, sexuales y reproductivos de las mujeres con perspectiva de género, a través de la implementación de programas integrales específicos.
- XI. Reformar y aprobar leyes y reglamentos que aseguren la mayor participación política de las mujeres, a fin de alcanzar la paridad en todos los ámbitos de gobierno y cargos de decisión.
- XII. Fortalecer, reformar y aprobar leyes y reglamentos que aseguren los derechos económicos de las mujeres mediante el impulso de leyes y la promoción de programas que incidan en la obtención de su autonomía económica y la tutela de sus derechos humanos y laborales.
- XIII. Avanzar en una legislación basada en acciones afirmativas a favor de las mujeres indígenas, con discapacidad, las migrantes las mujeres habitantes de campo, las mujeres en reclusión entre otras condiciones de vida de las mujeres.
- XIV. Contribuir a la elaboración y supervisión de medidas de protección para mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos.

5



VII LEGISLATURA

DIP: NURY DELIA RUIZ OVANDO COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- XV. Promover, analizar dictaminar iniciativas de leyes y reglamentos que tengan como objeto desarrollar el empoderamiento de las mujeres en la ciudad de México

Los temas anteriormente mencionados podrán ser ampliados con aquellos que surjan de la participación en las Comisiones Unidas de esta VII Legislatura, así como de las diversas situaciones de vida y acontecimientos que sucedan en la vida de las niñas y las mujeres en esta ciudad capital.

- XVI. Examinar e instruir los asuntos turnados a la comisión por la mesa directiva del Pleno, para la elaboración de su respectivo dictamen, encontrándose pendientes dos iniciativas de ley, así como un punto de acuerdo. **ANEXO 1**

6

FOROS Y REUNIONES DE TRABAJO.

La Comisión para la Igualdad de Género, para el logro de los objetivos señalados anteriormente, celebrará foros o reuniones de trabajo con las Autoridades Capitalinas y Organizaciones enfocadas a buscar la igualdad y participación de la mujer en la ciudad. Por tal motivo, se diseñará una agenda, para la realización de juntas de trabajo y foros en la que los diputados integrantes puedan participar.



VII LEGISLATURA

DIP: NURY DELIA RUIZ OVANDO COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN.

El presente Plan de Trabajo es un instrumento de planeación de la Comisión para la Igualdad de Género en el cual se establecen las líneas temáticas y las actividades generales que regirán los trabajos de la Comisión durante el primer año de ejercicio de la VII Legislatura, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todo ello acorde a las facultades y competencias que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En los últimos años hemos presenciado el ascenso de los derechos y libertades de las mujeres; de reformas en la Constitución que garantizan el principio de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres; del establecimiento del derecho a una vida libre de violencia; y de manera general hemos presenciado como los temas de género están siendo tomados en cuenta para seguir fomentando más acciones afirmativas, las cuales tienden a conseguir el empoderamiento de las mujeres en el Distrito Federal.

La Comisión para la Igualdad de Género, es un órgano plural, integrada por diputadas de diversos grupos parlamentarios, cuya principal tarea consiste en llevar a cabo el examen e instrucción de los asuntos que le sean turnados, en los temas de su competencia, así como efectuar directamente investigaciones, foros, consultas legislativas y parlamentos, referentes al tema de igualdad de género.

La Comisión para la Igualdad de Género, fue instalada el 9 de noviembre del año en curso y a la fecha de la presentación de este Plan de Trabajo, su integración es la siguiente:



VII LEGISLATURA

DIP: NURY DELIA RUIZ OVANDO COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIPUTADA	COMISIÓN	GRUPO PARLAMENTARIO
NURY DELIA RUIZ OVANDO	PRESIDENTA	MOVIMIENTO CIUDADANO
	VICEPRESIDENTA	MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL
DUNIA LUDLOW DELOYA	SECRETARIA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ	INTEGRANTE	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER	INTEGRANTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO	INTEGRANTE	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
	INTEGRANTE	MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

2

Ante dicho panorama, y ante la pluralidad de ideas que se desarrollen en esta Comisión fortaleceremos el trabajo legislativo con la finalidad del bien común para todos los habitantes de esta ciudad de México.

OBJETIVO.

Promover las reformas a las leyes que actualmente son aplicadas en la Ciudad de México, con la finalidad de fomentar el pleno derecho en materia de igualdad, de las mujeres y de los hombres a sentir, pensar, expresarse y llevar una vida digna exitosa y con responsabilidad, sin discriminación, con igualdad de condiciones y libertad.



VII LEGISLATURA

DIP: NURY DELIA RUIZ OVANDO COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

ACCIONES TARABAJO LEGISLATIVO.

De acuerdo con el artículo 60 fracción II, 63 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una de las tareas principales de las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa es la del dictamen legislativo, por ello uno de los principales ejes del presente plan de trabajo es la realización de los trabajos necesarios para atender en tiempo y forma cada iniciativa, reforma, minuta y proposición con punto de acuerdo turnado a la Comisión, ya sea para su dictamen análisis u opinión.

En todos los dictámenes análisis y opiniones emitidas por la Comisión para la Igualdad de Género, se atenderá siempre a los principios rectores de la Comisión y estarán siempre orientados al logro de la Igualdad de Género y la vigencia plena de los derechos humanos, de las niñas y las mujeres del país.

Por lo anterior, y de conformidad con el marco jurídico, Internacional, Nacional y del Distrito Federal, la Comisión para la Igualdad de Género trabajará en cumplimiento de los siguientes temas:

- I. Colaborar en los trabajos ya iniciados por INMUJERES-DF para la Armonización y actualización de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- II. Elaborar foros encaminados a temas competentes a la Comisión
- III. Acordar junto con la Comisión de Gobierno la propuesta de fecha para celebrar el Parlamento de las Mujeres del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

DIP: NURY DELIA RUIZ OVANDO COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- IV. Presentar en tiempo y forma, los informes correspondientes de las actividades y avances realizados por la Comisión para la Igualdad de Género, al Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa, lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como de avanzar en el cumplimiento al artículo 72, fracciones VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Revisar el Informe Trimestral de Avances Financieros y Programáticos de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, que contiene las acciones realizadas en esta materia por el Gobierno del Distrito Federal.
- VI. Asegurar la transversalización de la perspectiva de género en los dictámenes y opiniones de la Comisión para la Igualdad de Género, con la finalidad de garantizar no sólo el lenguaje inclusivo sino una verdadera transformación en el quehacer legislativo.
- VII. Garantizar por medio de los instrumentos jurídicos el acceso de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia.
- VIII. Incorporar la perspectiva de género en los dictámenes y opiniones de la Comisión para la Igualdad de Género.

4



VII LEGISLATURA

DIP: NURY DELIA RUIZ OVANDO COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- IX. Fortalecer, reformar y aprobar leyes y reglamentos que garanticen el derecho a la educación, salud y la no violencia de las niñas y las mujeres.
- X. Fortalecer, reformar y aprobar leyes y reglamentos que garanticen los derechos a la salud, sexuales y reproductivos de las mujeres con perspectiva de género, a través de la implementación de programas integrales específicos.
- XI. Reformar y aprobar leyes y reglamentos que aseguren la mayor participación política de las mujeres, a fin de alcanzar la paridad en todos los ámbitos de gobierno y cargos de decisión.
- XII. Fortalecer, reformar y aprobar leyes y reglamentos que aseguren los derechos económicos de las mujeres mediante el impulso de leyes y la promoción de programas que incidan en la obtención de su autonomía económica y la tutela de sus derechos humanos y laborales.
- XIII. Avanzar en una legislación basada en acciones afirmativas a favor de las mujeres indígenas, con discapacidad, las migrantes las mujeres habitantes de campo, las mujeres en reclusión entre otras condiciones de vida de las mujeres.
- XIV. Contribuir a la elaboración y supervisión de medidas de protección para mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos.

5



VII LEGISLATURA

DIP: NURY DELIA RUIZ OVANDO COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- XV.** Promover, analizar dictaminar iniciativas de leyes y reglamentos que tengan como objeto desarrollar el empoderamiento de las mujeres en la ciudad de México

Los temas anteriormente mencionados podrán ser ampliados con aquellos que surjan de la participación en las Comisiones Unidas de esta VII Legislatura, así como de las diversas situaciones de vida y acontecimientos que sucedan en la vida de las niñas y las mujeres en esta ciudad capital.

- XVI.** Examinar e instruir los asuntos turnados a la comisión por la mesa directiva del Pleno, para la elaboración de su respectivo dictamen, encontrándose pendientes dos iniciativas de ley, así como un punto de acuerdo. **ANEXO 1**

6

FOROS Y REUNIONES DE TRABAJO.

La Comisión para la Igualdad de Género, para el logro de los objetivos señalados anteriormente, celebrará foros o reuniones de trabajo con las Autoridades Capitalinas y Organizaciones enfocadas a buscar la igualdad y participación de la mujer en la ciudad. Por tal motivo, se diseñará una agenda, para la realización de juntas de trabajo y foros en la que los diputados integrantes puedan participar.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

ANEXO 1

PRIMER INICIATIVA

INICIATIVA Y/O PUNTO DE ACUERDO	PROMOVENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTATUS
I Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal y la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.	Diputado. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Grupo Parlamentario PRD	04/11/2015	Se envió solicitud de prórroga para el análisis y dictamen de la iniciativa mediante oficio de fecha 03 de diciembre del año en curso la cual fue concedida

SEGUNDA INICIATIVA

INICIATIVA Y/O PUNTO DE ACUERDO	PROMOVENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTATUS
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIII, del artículo 10 y se adiciona la fracción VIII bis al artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal	Diputada. Vania Roxana Ávila García Grupo Parlamentario MC	04/11/2015	Se envió solicitud de prórroga para el análisis y dictamen de la iniciativa mediante oficio de fecha 03 de diciembre del año en curso la cual fue concedida

PUNTO DE ACUERDO

INICIATIVA Y/O PUNTO DE ACUERDO	PROMOVENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTATUS
Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Órganos Político-Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres	Diputado. Luis Gerardo Quijano Morales Grupo Parlamentario PRI	02/12/2015	Se encuentra en dictamen



VII LEGISLATURA

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

ANEXO 1

PRIMER INICIATIVA

INICIATIVA Y/O PUNTO DE ACUERDO	PROMOVENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTATUS
I Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal y la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.	Diputado. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Grupo Parlamentario PRD	04/11/2015	Se envió solicitud de prórroga para el análisis y dictamen de la iniciativa mediante oficio de fecha 03 de diciembre del año en curso la cual fue concedida

SEGUNDA INICIATIVA

INICIATIVA Y/O PUNTO DE ACUERDO	PROMOVENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTATUS
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIII, del artículo 10 y se adiciona la fracción VIII bis al artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal	Diputada. Vania Roxana Ávila García Grupo Parlamentario MC	04/11/2015	Se envió solicitud de prórroga para el análisis y dictamen de la iniciativa mediante oficio de fecha 03 de diciembre del año en curso la cual fue concedida

PUNTO DE ACUERDO

INICIATIVA Y/O PUNTO DE ACUERDO	PROMOVENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTATUS
Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Órganos Político-Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres	Diputado Luis Gerardo Quijano Morales Grupo Parlamentario PRI	02/12/2015	Se encuentra en dictamen

